

P.I. «Araceli», núm. 7.851, de 56 cuadrículas mineras para recursos de la sección C) (ofitas, calizas, dolomías), en el término municipal de Estepa (Sevilla). Titular: Ingeniería Geominera Andaluza, S.L.

La designación que presenta en coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud	Vértice	Longitud	Latitud
(P.p.)	4°55'40"	37°19'40"	9	4°53'40"	37°19'00"
1	4°53'40"	37°19'40"	10	4°53'40"	37°18'20"
2	4°53'40"	37°20'20"	11	4°54'20"	37°18'20"
3	4°51'40"	37°20'20"	12	4°54'20"	37°18'00"
4	4°51'40"	37°19'40"	13	4°55'00"	37°18'00"
5	4°50'40"	37°19'40"	14	4°55'00"	37°17'40"
6	4°50'40"	37°19'20"	15	4°55'40"	37°17'40"
7	4°52'00"	37°19'20"	(P.p.)	4°55'40"	37°19'40"
8	4°52'00"	37°19'00"			

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 70, punto 2, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 6 de noviembre de 2007.- El Delegado, Francisco Álvaro Julio.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el periodo de Información Pública para el Proyecto «Conducción de Conexión del Canal del Viar en el Sistema de Sevilla» clave A5.341.1081/2111.*

Se somete a información pública el Proyecto de «Conducción de Conexión del Canal del Viar en el Sistema de Sevilla» clave A5.341.1081/2111, cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Villaverde del Río, Castilblanco de los Arroyos, Cantillana, Burguillos y Alcalá del Río, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarías de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Tramitación de la autorización del Organismo de Cuenca competente para ejecución de las obras en Dominio Público Hidráulico, conforme al artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE de 30 de abril).

### NOTA EXTRACTO

#### 1. Objeto del proyecto.

Los estudios de regulación existentes y la experiencia de los últimos años de sequía, demuestran la necesidad de refor-

zar el abastecimiento al Área Metropolitana de Sevilla. En este sentido, se proyecta la interconexión del Canal del Viar con el abastecimiento a Sevilla, integrando el embalse de Melonares en el sistema de agua bruta que alimenta la ETAP del Carambolo para el suministro de agua a la ciudad de Sevilla y su entorno con todas las garantías de cantidad y calidad.

Las aguas del embalse de Melonares se transportan por el Canal actual de riego en sus primeros 30 km, hasta un depósito en el que se diferencian los tramos de riego y abastecimiento. Las aguas destinadas al abastecimiento continuarán desde este punto hasta la ETAP del Carambolo en tubería con una longitud total de 31 km, de los que son de nuevo trazado, aproximadamente, los primeros 13 km que unen el depósito de cabecera del Canal con la conducción existente entre San Ignacio del Viar y la Estación de Bombeo del Viar. Este tramo de nueva planta y el depósito de cabecera, así como las medidas de regulación y protección del Canal en sus primeros 30 km para compatibilizar los usos de riego y abastecimiento, son objeto del presente proyecto.

#### 2. Descripción de las obras.

Las obras proyectadas pueden agruparse por su funcionalidad en dos grupos:

I. Tubería de conexión entre el Canal del Viar y las existentes del Sistema de Alta de Emasesa, que se puede descomponer en:

- Conducción. Se proyecta nueva conducción para un caudal de diseño de 2 m<sup>3</sup>/s, pudiendo transportar caudales de hasta 3 m<sup>3</sup>/s, mediante tubería de sección circular de 1.500 mm de diámetro, presión nominal 9 atm, y 13.742 m de longitud, de hormigón armado con camisa de chapa.
- Obras especiales. Las obras especiales básicas se relacionan a continuación:

- Depósito de cabecera. Se diseña un depósito o balsa, en el p.k. 28+940, con una capacidad aproximada de 12.000 m<sup>3</sup>, consistente en un canal de unos 290 metros de longitud, 20 m de ancho y con un calado medio de 2 m, regulado por compuertas de entrada y salida (almenaras norte y sur). La solera y taludes de la balsa están revestidas con hormigón armado de 0,25 m de espesor. Junto a ella se sitúa el edificio de control y almacenes, incluyéndose también la ejecución del camino de servicio, la mejora del camino de acceso y un cerramiento perimetral.

- Obra de toma. Se realiza en la margen izquierda de la balsa anterior mediante dos canales, perpendiculares a la misma, en cada uno de los cuales se dispone una reja de desbaste automática de 15 mm de paso, vertiendo ambos a un canal central a través de tres tamicos de 2 mm de luz de paso y 1,1 m<sup>3</sup>/s, dejando espacio para la instalación futura de un cuarto tamiz. Al final del canal central, se dispone una compuerta rectangular de 1,80 x 2,20 m y arqueta desde donde parte la tubería. Al inicio de ésta se colocan los siguientes elementos: chimenea de aireación, válvula mariposa motorizada, ventosas y caudalímetro.

- Cámara de rotura. En el p.k. 9+640 se dispone una cámara de rotura de carga para evitar presiones elevadas en tuberías aguas abajo. Se construye en hormigón armado de dimensiones interiores de 20,00 x 9,00 x 7,00 m, con muros y solera de 0,50 m de espesor y forjado de 0,30 m de espesor. Incluye los siguientes elementos: válvula de corte y ventosas previas a la cámara, válvula obturador de disco y aliviadero, y válvula de corte de salida con ventosa.

- Conexión a la conducción de San Ignacio del Viar. La conexión se realiza mediante pieza en «T», disponiendo de válvula de corte, desagües y ventosas. El cierre de la tubería proyectada se realiza en una arqueta de corte situada anteriormente, tras la cual se instala un caudalímetro.

- Obras auxiliares. Se incluyen además las siguientes obras auxiliares: cruces con carreteras, caminos y arroyos, arquetas con válvulas de corte para aislamiento de tramos de tubería, desagües y ventosas a lo largo de la traza de conducción.

II. Regulación y protección del Canal del Viar en los primeros 30 km de uso común de abastecimiento y regadío, con las siguientes unidades principales:

- Almenaras de regulación. La regulación del canal se realiza mediante seis almenaras dotadas de compuerta Taintor de 4,50 m de radio y accionamiento hidráulico, ubicadas en secciones rectangulares de 3,20 x 4,35 m, previo a las cuales se sitúan sus aliviaderos correspondientes.

- Acondicionamiento y mejora del sifón del Sietearroyos. En la obra de entrada al sifón, se instala una almenara, ejecutándose previamente dos muros aliviaderos, y se sustituyen las compuertas existentes. Además, tanto en la obra de entrada y salida, se llevan a cabo las siguientes actuaciones: instalación de rejas de desbaste, recrecido de muros, reparación de

paramentos deteriorados y cubrición de la cámara de acceso y desembocadura con plataformas metálicas. En el interior de la tubería, de 540 m de longitud, se reparan las juntas en mal estado y ejecuta una nueva arqueta de desagüe.

- Vallado perimetral. Se coloca un cerramiento a ambos lados del Canal del Viar, hasta el Depósito de cabecera de la conducción.

- Electrificación. Se incluye la alimentación eléctrica a los grupos motobomba que accionan las almenaras, válvulas motorizadas y distintos instrumentos de señal y control necesarios. Para ello se proyectan 6 transformadores, con tramos de acometida aérea y subterránea, y una instalación fotovoltaica, distribuidos a lo largo del Canal.

- Automatismos de control y gestión. Se diseña un sistema de control basado en el establecimiento de 12 puestos de control, donde se obtienen los datos de campo, con la instrumentación incluida, y se actúa, mediante PLC's, sobre los elementos de regulación en base a las consignas recibidas desde el puesto central de Control.

### 3. Propietarios afectados.

TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAVERDE DEL RÍO							
NÚM. PARCELA SOBRE PROYECTO	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO USO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M <sup>2</sup>			NÚM. PARCELA	NÚM. POLÍGONO
			E.S.A.	O.T.	O.P.		
1	ZAMBRANO ARIAS, EDUARDO	IMPRODUCTIVO/ AGRIOS REGADÍO/ LABOR REGADÍO/ PASTOS	153,96	-	69.852,88	3	1
2	ESTADO MINISTERIO MEDIO AMB CHG	IMPRODUCTIVO	1.277,60	4.290,37	23,87	9002	1
3	LEON OJEDA, CARMEN	LABOR REGADÍO	541,51	3.936,13	-	16	5
4	NAVARRO CABALLERO, ANTONIO	LABOR REGADÍO	608,40	4.185,06	-	17	5
5	NAVARRO CABALLERO, CARMEN	LABOR REGADÍO	557,90	4.829,08	50,00	18	5
6	NAVARRO CABALLERO, CARMEN	LABOR REGADÍO	667,51	4.923,46	-	19	5
7	NAVARRO CABALLERO, CONCEPCIÓN	LABOR REGADÍO	374,30	2.636,43	-	20	5
8	NAVARRO CABALLERO, CONCEPCIÓN	LABOR REGADÍO	288,24	2.784,52	-	21	5
9	DÍAZ LÓPEZ, MANUEL	LABOR REGADÍO	166,61	2.246,71	-	43	5
10	LÓPEZ FERNÁNDEZ, ANTONIO (HEREDEROS)	LABOR REGADÍO	399,18	3.162,49	25	44	5
11	GARCÍA LÓPEZ, JOSÉ MARÍA	FRUTAL REGADÍO	939,24	7.075,38	-	45	5
12	DÍAZ LÓPEZ, MANUEL	LABOR REGADÍO	65,51	989,72	-	46	5
13	LÓPEZ FERNÁNDEZ, CONCEPCIÓN (HEREDEROS)	LABOR REGADÍO	48,02	429,07	-	55	5
14	LÓPEZ FERNÁNDEZ, ANTONIO (HEREDEROS)	LABOR REGADÍO	297,68	2.648,71	25	56	5
15	DÍAZ LÓPEZ, MANUEL	LABOR REGADÍO	400,01	3.043,63	-	59	5
16	NAVARRO CABALLERO, ANTONIO	LABOR REGADÍO	418,46	3.532,38	25	60	5
17	TRASSIERRA LUPIAÑEZ, MANUEL	LABOR REGADÍO	325,72	2.675,31	-	63	5
18	RAMÍREZ SOLÍS, HILARIO (HEREDEROS)	LABOR REGADÍO	143,25	1.213,97	-	64	5
19	AGRÍCOLA GANADERA DE VILLAVERDE S.L.	LABOR REGADÍO	192,56	1.116,07	-	67	5
20	AGRÍCOLA GANADERA DE VILLAVERDE S.L.	LABOR REGADÍO	98,56	991,23	-	68	5
21	ZAMBRANO ARIAS, EDUARDO	LABOR REGADÍO	0,00	-	273,75	76	5
22	BLANCA GARCÍA, JOSÉ	LABOR REGADÍO	510,99	-	27,00	97	5
23	DESCONOCIDO	VÍA DE COMUNICACIÓN	29,31	262,20	-	9002	5

NÚM. PARCELA SOBRE PROYECTO	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO USO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M <sup>2</sup>			NÚM. PARCELA	NÚM. POLÍGONO
			E.S.A.	O.T.	O.P.		
24	ESTADO MINISTERIO MEDIO AMB CHG	ARROYO	40,28	304,59	-	9003	5
25	ESTADO MINISTERIO MEDIO AMB CHG	ARROYO	17,33	230,11	-	9004	5
26	DESCONOCIDO	VIA DE COMUNICACIÓN	18,41	132,87	-	9005	5
27	DESCONOCIDO	VIA DE COMUNICACIÓN	63,62	13,52	-	9006	5
28	DESCONOCIDO	VÍA DE COMUNICACIÓN	-	-	118,24	9008	5
29	DESCONOCIDO	VÍA DE COMUNICACIÓN	20,28	156,15	-	9014	5

## TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS

NÚM. PARCELA SOBRE PROYECTO	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO USO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M <sup>2</sup>			NÚM. PARCELA	NÚM. POLÍGONO
			E.S.A.	O.T.	O.P.		
30	LONGANOR S.A.	FRUTAL/PASTOS	-	-	304,53	9	11
31	MAESCO S.L.	PASTOS	-	-	976,00	1	12

## TÉRMINO MUNICIPAL DE CANTILLANA

NÚM. PARCELA SOBRE PROYECTO	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO USO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M <sup>2</sup>			NÚM. PARCELA	NÚM. POLÍGONO
			E.S.A.	O.T.	O.P.		
32	DESCONOCIDO	VÍA DE COMUNICACIÓN	-	-	138,22	9003	2
33	FRUTOS DEL GUADALQUIVIR S.A.	PASTOS	-	-	757,89	6	3
34	BENÍTEZ JIMÉNEZ, JOSÉ	LABOR REGADÍO	-	-	683,69	106	21
35	CLORAFER, S.A.	AGRIOS REGADÍO	-	-	132,47	28	22
36	DAZA GARCÍA, ASUNCIÓN	LABOR REGADÍO	212,29	-	9,00	36	22
38	DAZA GARCÍA, ANTONIO	LABOR REGADÍO	363,22	-	-	38	22
39	VILLALÓN CAPITÁN, MANUELA HEREDEROS	LABOR REGADÍO	211,94	-	18	40	22
40	DE LA FUENTE DELGADO, MANUEL	LABOR REGADÍO	310,54	-	0,30	127	22
41	CASADO LÓPEZ, MANUEL	LABOR REGADÍO	215,06	-	-	128	22
42	LOZANO NARANJO, ANTONIO	LABOR REGADÍO	15,21	-	-	129	22
43	CAMACHO LÓPEZ, MANUEL	LABOR REGADÍO	80,71	-	8,70	136	22

## TÉRMINO MUNICIPAL DE BURGUILLOS

NÚM. PARCELA SOBRE PROYECTO	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO USO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M <sup>2</sup>			NÚM. PARCELA	NÚM. POLÍGONO
			E.S.A.	O.T.	O.P.		
44	MARTÍN PERNÍA, JUAN	LABOR REGADÍO	188,06	1.782,08	25,00	86	4
45	DÍAZ MARTÍNEZ, MANUEL	LABOR REGADÍO	395,08	2.900,31	-	88	4
46	TORRES OLMEDO, ROSARIO	LABOR REGADÍO	1.675,41	12.128,71	50,00	89	4
47	TORRES OLMEDO, JOSÉ MARÍA	LABOR REGADÍO	174,35	1.301,87	-	90	4
48	PÉREZ VÉLEZ, JOSÉ	LABOR REGADÍO/ IMPRODUCTIVO/ PASTOS	1.038,76	8.193,65	25,00	93	4

NÚM. PARCELA SOBRE PROYECTO	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO USO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M <sup>2</sup>			NÚM. PARCELA	NÚM. POLÍGONO
			E.S.A.	O.T.	O.P.		
49	AGRÍCOLA SAN MARTÍN	LABOR REGADÍO	207,47	1.862,20	25,00	94	4
50	MUDAPELO S.A.	LABOR REGADÍO/PASTOS	406,18	6.206,15	-	101	4
51	MUDAPELO S.A.	LABOR REGADÍO/ AGRÍOS REGADÍO/ ÁRBOLES RIBERA/ PASTOS/ IMPRODUCTIVO	1.542,55	18.008,42	0,75	102	4
52	CA ANDALUCÍA C. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	VÍA DE COMUNICACIÓN	1.274,70	2.331,17	24,25	9001	4
53	DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA	VÍA DE COMUNICACIÓN	62,70	408,01	-	9009	4
54	DESCONOCIDO	VÍA DE COMUNICACIÓN	25,22	205,46	-	9010	4
55	DESCONOCIDO	VÍA DE COMUNICACIÓN	95,51	659,24	25,00	9013	4
56	MARTÍNEZ MARTÍN, JOAQUÍN	LABOR REGADÍO	732,44	5.458,48	-	3	5
57	TORRES DÍAZ, ENRIQUE	LABOR REGADÍO	1.054,40	8.745,30	-	4	5
58	BELTRÁN RODRÍGUEZ, JUAN MANUEL	LABOR REGADÍO	55,11	1.024,35	-	41	5
59	GÓMEZ VARGAS, JOAQUÍN	LABOR REGADÍO/ IMPRODUCTIVO	1.562,65	11.034,89	125,00	42	5
60	DÍAZ FERNÁNDEZ, MANUEL (HEREDEROS)	LABOR REGADÍO	984,27	6.807,14	25,00	45	5
61	ARRABAL DÍAZ, ANTONIO	AGRÍOS REGADÍO	449,16	3.893,01	50,00	47	5
62	SOLANAS MACÍAS, JULIO	LABOR REGADÍO	11,90	-	-	49	5
63	SOLANAS MACÍAS, JULIO	LABOR REGADÍO/ IMPRODUCTIVO	876,81	8.892,62	-	50	5
64	DON GASTÓN SCA	LABOR REGADÍO/ IMPRODUCTIVO	865,56	7.795,53	578,66	53	5
65	GONZÁLEZ OJEDA FERNANDO		1.594,64	11.237,05	2.594,79	55	5
66	TORRES DE LUQUE, MANUEL	LABOR REGADÍO	259,08	1.932,22	393,03	56	5
67	MARTÍNEZ TORRES, ANTONIO	LABOR REGADÍO	97,17	854,51	-	63	5
68	CA ANDALUCÍA C. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	VÍA DE COMUNICACIÓN	437,63	663,12	-	9002	5
69	DESCONOCIDO	VÍA DE COMUNICACIÓN	16,00	137,27	-	9008	5
70	DESCONOCIDO	VÍA DE COMUNICACIÓN	19,82	148,28	-	9010	5
71	DESCONOCIDO	VÍA DE COMUNICACIÓN	15,19	135,32	-	9011	5

## TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCALÁ DEL RÍO

NÚM. PARCELA SOBRE PROYECTO	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO USO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M <sup>2</sup>			NÚM. PARCELA	NÚM. POLÍGONO
			E.S.A.	O.T.	O.P.		
72	RODRÍGUEZ RODRIGUEZ, SANTOS	LABOR REGADÍO	415,91	2.910,54	9,07	48	2
73	REDÓN GONZÁLEZ, ANTONIO	LABOR REGADÍO	1.094,11	6.995,00	25	50	2
74	OJEDA VELÁZQUEZ, MANUEL (HEREDEROS)	LABOR REGADÍO	122,70	1202,35	0,00	51	2
75	VELÁZQUEZ GUERRERO, MANUEL	LABOR REGADÍO	1.409,26	11.145,64	25,00	52	2
76	MARTÍNEZ RUÍZ, MANUEL	LABOR REGADÍO	257,04	2.261,29	-	59	2
77	MARTÍNEZ RUÍZ, MANUEL	LABOR REGADÍO	56,95	814,77	-	60	2

NÚM. PARCELA SOBRE PROYECTO	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO USO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M <sup>2</sup>			NÚM. PARCELA	NÚM. POLÍGONO
			E.S.A.	O.T.	O.P.		
78	LÓPEZ VELASCO, ANA MARÍA	LABOR REGADÍO	194,51	1.614,07	-	64	2
79	RUÍZ FLORES, ELENA	LABOR REGADÍO	424,90	3.624,25	-	66	2
80	RUÍZ FLORES, ELENA	LABOR REGADÍO	154,53	1.305,55	-	68	2
81	NÚÑEZ RENDÓN, MANUEL	LABOR REGADÍO	198,42	1.647,81	-	69	2
82	NÚÑEZ RENDÓN, MARÍA GRACIA Y MANUEL	LABOR REGADÍO	104,68	316,80	-	71	2
83	FERNANDO BORREGO E HIJOS SL	LABOR REGADÍO	249,32	986,83	-	138	2
84	RENDÓN GONZÁLEZ, ANTONIO	LABOR REGADÍO	94,54	-	-	139	2
85	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, SANTOS	LABOR REGADÍO	718,20	6.051,40	656,29	140	2
86	VELÁZQUEZ RUÍZ, ELENA	LABOR REGADÍO	374,07	3.097,97	25,00	141	2
87	DOMÍNGUEZ AGUILAR, LUIS MIGUEL	LABOR REGADÍO	1.011,74	7.284,11	-	142	2
88	FERNÁNDEZ DOMENECH, ENRIQUE (HEREDEROS)	LABOR REGADÍO	786,14	4.885,94	-	167	2
89	DESCONOCIDO	VÍA DE COMUNICACIÓN	105,93	369,90	-	9003	2
90	DESCONOCIDO	VÍA DE COMUNICACIÓN	9,26	4,90	232,86	9004	2
91	DESCONOCIDO	VÍA DE COMUNICACIÓN	18,15	216,20	-	9008	2
92	DESCONOCIDO	VÍA DE COMUNICACIÓN	57,64	466,22	-	9009	2
93	DESCONOCIDO	VÍA DE COMUNICACIÓN	19,85	193,79	-	9011	2
94	GARCÍA RUÍZ CABAL, ANA	LABOR REGADÍO	24,54	70,57	-	3	3
95	GARCÍA RUÍZ CABAL, ANA	LABOR REGADÍO	2.391,27	17.172,39	25	4	3
96	LEÓN VÁZQUEZ, JUAN ANTONIO	LABOR REGADÍO	76,22	1.165,17	-	6	3
97	PROYDIS AGRÍCOLA SL	LABOR REGADÍO	149,81	1.201,39	-	8	3
98	VELÁZQUEZ ZAMBRANO, CARLOS	LABOR REGADÍO	560,74	3.918,52	-	9	3
99	MARTÍNEZ GARCÍA, JUAN (HEREDEROS)	LABOR REGADÍO	398,24	3.974,88	75,00	10	3
100	MAGDALENO GÓMEZ, CARMEN	LABOR REGADÍO	66,46	942,86	-	15	3
101	DESCONOCIDO	VÍA DE COMUNICACIÓN	21,94	166,09	-	9001	3
102	DESCONOCIDO	VÍA DE COMUNICACIÓN	21,42	273,40	-	9002	3
103	DESCONOCIDO	VÍA DE COMUNICACIÓN	14,65	186,84	2,78	9014	3
104	DESCONOCIDO	HIDROGRAFÍA NATURAL	109,07	792,78	25,00	9016	3
105	MARTÍN PERNÍA, ROSARIO	AGRIOS REGADÍO	36,24	692,81	86,61	31	4
106	GONZÁLEZ OJEDA, FERNANDO	LABOR REGADÍO	-	213,40	-	32	4
107	LEÓN VÁZQUEZ, JUAN ANTONIO	LABOR REGADÍO	399,32	3.563,93	-	33	4
108	CANO SERRANO, FRANCISCO	LABOR REGADÍO	-	1.064,85	-	269	10
109	ROMERO ELENA, EMILIO MANUEL	LABOR REGADÍO	153,23	1.192,28	2.049,67	277	10
110	GONZÁLEZ VELASCO, ROSARIO	LABOR REGADÍO	1.595,08	13.068,81	5.694,70	278	10
111	LÓPEZ MOLINA, LUCIA	LABOR REGADÍO	2,16	-	-	336	10
112	LÓPEZ MOLINA, LUCIA	LABOR REGADÍO/ IMPRODUCTIVO	-	1.029,20	-	337	10
113	ROMERO GARCÍA, ANTONIO (Y HERMANOS)	LABOR REGADÍO	-	1.253,19	-	338	10
114	ROMERO GARCÍA, ANTONIO (Y HERMANOS)	LABOR REGADÍO	328,76	498,94	-	339	10
115	ROMERO GARCÍA, ANTONIO (Y HERMANOS)	LABOR REGADÍO	125,56	51,98	-	340	10
116	ROMERO GARCÍA, ANTONIO (Y HERMANOS)	LABOR REGADÍO	-	732,83	-	341	10

NÚM. PARCELA SOBRE PROYECTO	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO USO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M <sup>2</sup>			NÚM. PARCELA	NÚM. POLÍGONO
			E.S.A.	O.T.	O.P.		
117	MARTÍN DELGADO, MANUEL	LABOR REGADÍO	-	781,31	-	342	10
118	MARTÍN DELGADO, MANUEL	LABOR REGADÍO	181,50	251,47	-	343	10
119	GONZÁLEZ OJEDA, CARMEN	LABOR REGADÍO	-	387,90	-	344	10
120	GONZÁLEZ OJEDA, CARMEN	LABOR REGADÍO	113,63	264,25	-	345	10
121	OJEDA RENDÓN, JOAQUÍN	LABOR REGADÍO	83,60	237,79	-	346	10
122	OJEDA RENDÓN, JOAQUÍN (HEREDEROS)	LABOR REGADÍO	-	218,76	-	347	10
123	MARTÍNEZ RUÍZ, MANUEL	LABOR REGADÍO	-	880,76	-	348	10
124	MARTÍNEZ RUÍZ, MANUEL	LABOR REGADÍO	256,13	600,87	-	349	10
125	OJEDA VELÁZQUEZ, FRANCISCO	LABOR REGADÍO	41,85	647,89	-	351	10
126	LÓPEZ VELÁZQUEZ, FERNANDO	LABOR REGADÍO	82,82	696,49	-	352	10
127	RENDÓN GARCÍA, EULALIA	LABOR REGADÍO	94,12	727,20	-	355	10
128	ROMERO GARCÍA, MANUEL	LABOR REGADÍO	58,96	454,20	-	356	10
129	ROMERO GARCÍA, MANUEL	LABOR REGADÍO	90,82	659,72	-	359	10
130	BLANCA VELÁZQUEZ, M <sup>a</sup> ELOISA	AGRIOS REGADÍO/ LABOR REGADÍO	534,27	3.672,07	25,00	360	10
131	LÓPEZ VELASCO, ESPERANZA	LABOR REGADÍO	210,67	1.720,98	-	363	10
132	RUÍZ ACUÑA, DOLORES (HEREDEROS)	LABOR REGADÍO	293,40	2.344,62	-	366	10
133	DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ, ANTONIO	LABOR REGADÍO	42,87	12,51	-	368	10
134	DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ, ANTONIO	LABOR REGADÍO	5,21	907,90	-	370	10
135	DOMÍNGUEZ PRIETO, ELOISA	LABOR REGADÍO	-	733,83	-	371	10
136	DOMÍNGUEZ PRIETO, ELOISA	LABOR REGADÍO	455,28	2.765,54	-	372	10
137	VEGA CHECA, FRANCISCO	LABOR REGADÍO	-	21,20	68,31	406	10
138	MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, JUAN	LABOR REGADÍO	1.655,58	13.886,93	5.055,38	407	10
139	DESCONOCIDO	VÍA DE COMUNICACIÓN	48,04	417,89	25,00	9003	10
140	DESCONOCIDO	VÍA DE COMUNICACIÓN	24,21	238,56	76,14	9009	10
141	DESCONOCIDO	VÍA DE COMUNICACIÓN	76,88	604,16	-	9010	10
142	DESCONOCIDO	ACEQUIA	343,21	3.009,15	-	9013	10
143	DESCONOCIDO	CANAL DEL VIAR	17,94	341,63	-	9016	10
144	DESCONOCIDO	VÍA DE COMUNICACIÓN	20,79	133,52	-	9026	10
145	DESCONOCIDO	VÍA DE COMUNICACIÓN	25,33	207,03	-	9027	10
146	ROMERO GARCÍA ANTONIO (Y HERMANOS)	LABOR REGADÍO	435,78	4.235,86	25,00	113	11
147	DESCONOCIDO	VÍA DE COMUNICACIÓN	73,58	290,33	-	9008	11

E.S.A.: Expropiación servidumbre acueducto.

O.T.: Ocupación temporal.

O.P.: Ocupación permanente.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los Ayuntamientos de Villaverde del Río, Castilblanco de los Arroyos, Cantillana, Burguillos y Alcalá del Río, o ante la Directora Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Sevilla, en cuyas oficinas, y durante los mismos días y en horas hábiles, está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo

dispuesto en los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Sevilla, 17 de diciembre de 2007.- La Directora, Pilar Pérez Martín.

*ANUNCIO de 12 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, notificando las liquidaciones correspondientes a los expedientes sancionadores que se indican.*

Habiendo devenido firme en vía administrativa la resolución de los expedientes sancionadores contra las personas que se relacionan, que originan una obligación económica a favor de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía por los importes indicados, y toda vez que intentada la notificación de tales liquidaciones en sus domicilios, no ha podido ser practicada,